# GACETA OFICIAL

### ORGANO DEL ESTADO

ANO XLVIII PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 29 DE JUNIO DE 1951 \_CONTENIDO-

NUMERO 11.523

ASAMBLEA NACIONAL

Let No 44 de 14 de junio de 1951, por la cual se reviste si Organo

Ejecutivo de facultades extraordinaries.

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 813 y 814 de 13 de junio de 1951, por l
hac n unos nombramientos.

nac'n unos nombramientos.

\*\*Departamento de Gobierno\*\*

Resolución Nº 271 de 13 de junio de 1951, por la cual se revoca una resolución.

Resuelto Nº 1990 de 5 de mayo de 1951, por el cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 847 de 2 de junio de 1951, por el cual se nombra un rolegação.
Decreto Nº 849 de 2 de junio de 1951, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Departamento de Contabilidad.

Resueltos Nos. 54 y 55 de 18, 56 y 57 de 24 de mayo de 1951, por los cuales se coaceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 416 de 26 de mayo de 1951, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 14 de 7 de junio de 1951, por la cual se inscribe en el libro de registro de la propiedad literaria y artística una obra.

Secretaría del Ministerio

Resulto Nº 118 de 11 de abril de 1951, por el cual se reconoce estado docente.

MINISTERIO DE ACRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decretos Nos. 164 de 9, 165 de 12 y 165-Bia de 6 de junio de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos. Solicitudes, renovaciones, patentes, trappasos y cambio de nombres.

### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Y SALUD PUBLIUA

Decretos Nos. 882 de 25 y 883 de 30 de mayo de 1951, por los cuales se hacen unos numbramientos.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

### ASAMBLEA NACIONAL

### REVISTASE AL ORGANO EJECUTIVO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS

LEY NUMERO 44 (DE 14 DE JUNIO DE 1951)

"por la cual se reviste pro-tempore al Organo Ejecutivo de facultades extraordinarias".

La Asamblea Nacional de Panamá,

### DECRETA:

Artículo 1º Se reviste pro-tempore al Organo Ejecutivo de las siguientes facultades extraordinarias que ejercerá con arreglo a lo que dispone el numeral 25 del artículo 118 de la Constitución:

Para reorganizar el personal de la ada) rara reorganizar el personal de la administración pública con el fin de expedir el presupuesto de rentas y gastos y de asegurar el funcionamiento eficaz de la administración, creando, suprimiendo, refundiendo, coordinando o cen-tralizando departamentos, direcciones, secciones y empleos, y senalando sus atribuciones y asignaciones, sin afectar el escalatón del magisterio na-cional, ni la estabilidad consignada en la Ley 47 de 1946, en favor de maestros y profesores.

b) Para tomar las medidas necesarias o convenientes para coordinar los servicios de utilidad pública y la producción de los artículos de primera necesidad, así como para regular las tarifas de dichos servicios y el precio de tales artículos con el fin de reducir el costo de la vida. Entiéndese por artículos de primera necesidad los destinados a satisfacer las necesidades de alimentación, vestuario, albergues, medicación e instruc-ción. Las medidas anteriores no podrán tomarse sin el previo concepto del Consejo Nacional de Economía.

c) Para reformar, adicionar o subrogar total o parcialmente las disposiciones legales sobre régimen aduanero, impuesto a la Renta, impuesto de donaciones y herencias, administración

y fiscalización del Tesoro Nacional, procedimiento administrativo-fiscal y servicios nacionales, con el fin de corregir las deficiencias ocasionadas por la dispersión de las disposiciones vigentes y asegurar la mejor recaudación de las rentas públicas.

d) Para modificar o subrogar total o parcialmente los aranceles de importación y consular a fin de concordarlos con la nomenclatura de las Naciones Unidas y adecuarlos a las necesidades económicas fiscales del país.

e) Para reglamentar la expedición de Patentes Comerciales e Industriales y regular las actividades relacionadas con el ejercicio del comercio y de la industria, con el fin de facilitar el des-

arrollo de éstas.

f) Para modificar la legislación que regula las funciones del Banco de Urbanización y Rehabilitación, de manera que puedan atribuírsele además, las siguientes facultades:

Para construír, administrar y operar acue-

ductos y alcantarillados.

2º Para elaborar y poner en ejecución un plano regulador de la ciudad de Panamá y sus áreas suburbanas en materia de construcciones, urbanismos de la ciudad de la construcciones, urbanismos de la construcciones de la construc supuroanas en materia de construcciones, urbanizaciones, reconstrucciones y reparaciones de edificios, vías públicas, parques, paseos, acueductos, alcantarillados y otros servicios públicos.

3º Para establecer, con la aprobación del Organo Ejecutivo, las tarifas de remuneración que deberán imponence a les dueses de las remaidas.

deberán imponerse a los dueños de las propiedades que se beneficien con los servicios que brinden las obras mencionadas en los apartes 1º y 2º de este acápite.

Para que dicte, con la aprobación del Or-49 gano Ejecutivo, los reglamentos necesarios para la ejecución y explotación de los servicios a que se refieren los apartes anteriores y para que pueda expedir los permisos de construcciones, urbanizaciones, reconstrucciones y reparaciones de los mismos.

g) Para reformar, adicionar o subrogar total o parcialmente las disposiciones de las Leyes 77 de 1941 y 46 de 1946, relativas a la organiza-

#### GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR: RACL CHEVALUE Telefone 2-2612

OFICENA de Barrasa.—Tel. 2-5271 de 37 451

TALLERES Imprenta Nacional.—Rell de Barrata.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES stración General de Rentas Internas - Avenida Norte Nº 3 PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES a. 5 mess: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 1.00 Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00 TODO PAGO ADELANTADO

B/ 0.05. Solicitese en la oficina de nida Norte N7 5.

ción, administración, financiamiento y actividades del Banco Agropecuario e Industrial, con el fin de corregir las deficiencias y normalizar la situación interna del mismo y de asegurar el eficaz cumplimiento de su misión de fomento económi-

h) Para reformar, adicionar o subrogar to-tal o parcialmente las disposiciones legales sobre organización, administración, financiamiento y operación de la Caja de Seguro Social, tomando como base el proyecto redactado por los señores Peter Thullen, Augusto Vives y Diógenes de la Rosa y considerando las observaciones formuladas por las entidades patronales y obreras, a fin de capacitarla para suministrar los servicios de seguridad social conforme a lo que dispone el artículo 93 de la Constitución.

Artículo 2º Confiérese también al Organo Ejecutivo, en los mismos términos del artículo anterior, facultad para adoptar el plan de obras públicas correspondiente al ejercicio fiscal de 1951.

Artículo 3º Los Ministros de Estado y los miembros de la Comisión Legislativa Permanente, serán colectivamente responsables por los decretos-leyes que se expidan en ejercicio de las autorizaciones anteriores.

Artículo 4º Los decretos-leves expedidos en virtud de estas autorizaciones serán sometidos por el Organo Ejecutivo a la consideración de la Asamblea Nacional dentro de los primeros cinco días de las próximas legislaturas ordinarias.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir en la fecha en que la Asamblea Nacional termine sus actuales sesiones extraordinarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Er Presidente,

CESAR A. GUILLEN.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-cional.—Panamá, 14 de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Aprobado.

Comuniquese y publiquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, VICTOR NAVAS.

El Ministro de Obras Públicas, NORBERTO NAVARRO. El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-

DAVID SAMUDIO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO:

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 813 (DE 13 DE JUNIO DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Artículo único: Se nombra a la señorita Myriam López M., Secretaria Estenógrafa en el Des pacho del Ministro, en reemplazo de la señorita Berta Bustamante.

Para los efectos fiscales, este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de junio actual.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

> **DECRETO NUMERO 814** (DE 13 DE JUNIO DE 1951)

por el cual se hacen nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades legales,

DECRETA.

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Aeropuerto Nacional de To-

Héctor Ricardo González, Asistente del Administrador, en reemplazo del señor Bolívar Herre-

Esteban Carles, Asistente del Administrador, en reemplazo de Evaristo Isaac Herrera.

Modesto Pérez, Chofer en reemplazo de Anibal

Watts, quien pasará a ocupar otro cargo. Graciela R. Meléndez, Oficial de 1º cate-goría en la Sección de Contabilidad, en reemplazo de Rubén D. Herrera.

Parágrafo: Estos nombramientos surtirán efecto a partir del día 4 de junio actual.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

### REVOCASE UNA RESOLUCION

### RESOLUCION NUMERO 271

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.— Departamento de Gobierno.—Resolución Número 271.—Panamá, 13 de Junio de 1951.

En virtud del recurso de revisión, promovido contra la Resolución Número 21, dictada por el Gobernador de la Provincia de Los Santos el día 9 de Abril de 1951, conoce el Ejecutivo de la acción promovida por Ismael Vásquez Donoso, contra Sara Kuan, para que sea lanzada de un solar municipal y obligada a demoler la casa que en él se encuentra, ubicada en Pueblo Nuevo, de la Villa de Los Santos, alegando el actor derechos posesorios que dieron base a su solicitud de título de dominio sobre el mencionado

Consta en el expediente respectivo que Ismael Vásquez Donoso, representado por el señor Teódulo Vasquez H., solicitó hace varios años un solar perteneciente al Municipio de Los Santos, dentro de los siguientes linderos: Norte, solar de Pedro Saenz; Sur, predio de Benjamín Robles; Este, calle de Pueblo Nuevo, y Oeste, predio de Máximo Vásquez.

Según manifiesta el demandante, él construyó una galera en el lugar descrito, pero fué demolida hace más de cuatro años por orden del Alcalde, quedando desocupado el solar. Posteriormente construyó una casa que ocupa parte del lote primitivamente solicitado. En la otra parte de ese lote ha construído su casa la señora Sara Kuan. Lo anteriormente expresado consta también en declaraciones rendidas por Eladio Gon-zález. Manuel Velásquez, Augusto Cedeño, Fé-lix Saucedo y Cornelio Rodríguez.

El acta de inspección ocular practicada por el Alcalde expresa lo siguiente:

"En la ciudad de Los Santos, siendo las nueve y media de la mañana del día diez y ocho de Enero de mil riovecientos cincuenta y uno, el suscrito Alcalde en asocio del Agrimensor o Perito nombrado, señor Ibanor Ruiz, y del suscrito Secretario del Despacho, se trasladó al te-rreno que el señor Ismael Vásquez dice ser suvo y en el cual tiene construída una casa, el mismo que se encuentra ubicado en el barrio denominado Pueblo Nuevo, con el propósito de establecer si una casa en construcción de propiedad de la señora Sara Kuan, se encuentra o no dentro de la proviedad reclamada por el señor Ismael Vasquez D. En efecto, el perito nombrado midió exactamente veinte metros (20 M) y pudo establecer de esa manera que la casa de la senora Sara Kuan se encuentra en construcción y dentro del terreno que dice el señor Vásquez es de su pertenencia. Como no hubo nada más de que tratar se dió por suspendido el acto y se firma para constancia esta diligencia.

El señor Mauricio Correa, en su condición de apoderado de la señora Kuan, ha manifestado que su representada no es ocupante de mala fé del lote donde edificó su casa, porque la ocupación tuvo base en permiso concedido por el Al-

calde del Distrito, señor José E. Burgos, el día 2 de Junio de 1950. En ese documento se expre-

sa lo siguiente: "Concédese en arrendamiento a la señora Sara Kuan B., un lote de terreno ubicado en el Barrio denominado Pueblo Nuevo, dentro de los siguientes linderos: Norte, Carretera Nacional; Sur, potrero de Máximo Vásquez L.; Este, solar de Pedro Saénz y Oeste, casa que edifica Ismael Vásquez D., de una capacidad de 8 metros de frente por 12 de fondo, o sea 96 metros cuadrados. En ese terreno no se puede cercar ni sembrar árboles de ninguna especie, y debe ser ocupado con construcciones debidamente habitables. Los Santos, Junio 2 de 1950. (Fdo.) José Burgos, Alcalde Municipal

El apoderado de la señora Kuan alega que el señor Vásquez Donoso solicito permiso para ocupar un terreno municipal, conforme a un plan levantado en el año de 1939, el cual tenía una superficie de 600 metros cuadrados, pero Vásquez no verificó en ese terreno la construcción que debió hacer, sino otra inferior, que fué demolida. Más tarde edificó otra casa con diferentes dimensiones. Por otra parte, cuando el Alcalde concedió a su representada el permiso para la ocupación del lote con una casa, el terreno estaba completamente desocupado. Es inexacto dice— que el señor Vásquez tenga título posesorio sobre dicho terreno y como no ha probado que el Municipio le haya concedido título traslaticio de dominio sobre ese lote, es improcedente la solicitud tendiente a que sea demolida la casa de la señora Kuan, construida con permiso del Alcalde.

Considera el Ejecutivo que esta acción es un juicio tendiente a establecer quien tiene la legitima posesión del lote reclamado por el señor Vásquez Donoso y la señora Kuan. Los juicios posesorios no son de la competencia de las autoridades de policía, sino de los Tribunales ordinarios. Las autoridades de Policia, al dictar resoluciones en controversias civiles, deben limitarse a mantener el statuo quo, y es indudable que, habiendo sido concedida la licencia por el Alcalde de Los Santos para construír la casa de la señora Kuan, se ha creado una situación de hecho que debe mantenerse, hasta tanto las autoridades judiciales les decidan lo que procede en derecho. Por las razones expresadas,

### SE RESUELVE:

Revocar la resolución Nº 6 del 31 de Enero de 1951 y la resolución No. 21 del 9 de Abril próximo pasado, dictada por el Alcalde Municipal de Los Santos y el Gobernador de esa Provincia, en la acción promovida por Ismael Vásquez Donoso contra Sara Kuan, y mantener las cosas en el estado en que acualmente se encuentran, hasta tanto las autoridades judiciales decidan si es o no legítima la ocupación del terreno por dicha señora y si procede o no la demolición de la casa en él construida.

Comuniquese y publiquese.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, MIGUEL ANGEL ORDONEZ.

### ACEPTASE UNA RENUNCIA

### RESUELTO NUMERO 1990

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1990.—Panamá, 5 de mayo de 1951

El Ministro de Gobierno y Justicia, cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

#### RESULLYE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Álvarez, del cargo de Mecano-Escribiente de la Policia Secreta Nacional.

Comuniquese y publiquese.

JOSE C. DE OBALDIA.

El Secretario del Ministerio,

Jorge Rubén Rosas.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

### NOMBRASE UN DELEGADO

DECRETO NUMERO 847
(DE 2 DE JUNIO DE 1951)
por el cual se nombra el Delegado Gubernamental de Panamá a la 34ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra durante el presente mes.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, y CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá en su carácter de miembro de la Organización Internacional del Trabajo ha sido invitada a hacerse representar a las sesiones de la 34ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se inaugurará el 6 del presente mes en Ginebra. Suiza;

Que dada la importancia de los asuntos a tratar en dicha Reunión, la República de Panamá derivará positivos beneficios con el envío de una delegación;

Ques es facultad reservada al Organo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República de Panamá a Asamblea, Congresos, Conferencias, Reuniones, en el extranjero;

#### DECRETA:

Articulo único: Nómbrase a su Excelencia el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante los Países Escandinavos. señor Miguel Amado, Delegado Gubernamental ad-honorem de Panamá a la 34ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se inaugurará en la ciudad de Ginebra, Suiza, a partir del 6 de los corrientes.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ino.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, IGNACIO MOLINO JR.

# DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 849

(DE 2 DE JUNIO DE 1951)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Alberto A. del Gaudio como Cónsul ad honorem de Panamá en Manila, Filipinas.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores, IGNACIO MOLINO JR.

### CONCEDENSE UNAS VACACIONES

### RESUELTO NUMERO 54

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 54.—Panamá, 18 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

### CONSIDERANDO:

Que el señor Julio E. Briceño, ex-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en comunicación fechada el día 18 del presente, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de junio próximo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:
Conceder al señor Julio E. Briceño, ex-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de junio próximo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 121 de 6 de abril de

Comuniquese y publiquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio, Fernando Alegre.

### RESUELTO NUMERO 55

República de Panamá. —Ministerio de Relaciones Exteriores —Sección de Contabilidad.—Resuelto número 55.—Panamá, 18 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ricardo G. Brin, ex-Director del Departamento de Protocolo de este Ministerio, en

The last of the first and the first of the

comunicación fechada el día 12 del presente, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo G. Brin, ex-Director del Departamento de Protocolo de este Ministerio, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 121 de 6 de abril de 1943.

Comuniquese y publiquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Alegre.

#### RESUELTO NUMERO 56

República de Panamá. — Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección de Contabilidad.—Resuelto número 56. — Panamá, 24 de mayo de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio A. Valdés, ex-Embajador de Panamá en Venezuela, por medio de un memorial fechado el día 2 de febrero de 1951, solicita se le conceda cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, con derecho a sueldo y gastos de representación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

#### RESUELVE.

Conceder al señor Antonio A. Valdés, ex-Embajador de Panamá en Venezuela, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, con derecho a sueldo y gastos de representación, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 55 de 27 de mayo de 1941

Comuniquese y publiquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Alegre.

### RESUELTO NUMERO 57

República de Panamá. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Sección de Contabilidad. — Resuelto número 57. — Panamá, mayo 24 de 1951.

El Ministro de Relaciones Exteriores. en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Luis A. Castrellón, ex-Inspector de Migración de 1ª categoría de este Ministerio, en comunicación fechada el día 26 de abril del presente año, solicita se le conceda un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

#### RESULT VE

Conceder al señor Luis A. Castrellón, ex-Inspector de Migración de 1º categoría de este Ministerio, un (1) mes de vacaciones, con derecho

a sueldo, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 121 de 6 de ábril de 1943. Comuniquese y publiquese.

IGNACIO MOLINO JR.

El Secretario del Ministerio, Fernando Alegre.

### Ministerio de Educación

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 416
(DE 26 DE MAYO DE 1951)
por el cual se hace un nombramiento en el
Ministerio de Educación.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Morris Smith, Aseador del Colegio "Abel Bravo", en reemplazo de José Sinisterra, quien renunció el cargo. Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junic de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación,

RICARDO J. BERMUDEZ.

### INSCRIBESE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNA OBRA

### RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 14.—Panamá, junio 7 de 1951.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO:

Que Alonso Wilson, panameño, residente en esta ciudad en la calle "P" casa Nº 1, cuarto 5, ha enviado memorial al Ministerio de Educación en que solicita que se inscriba en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en dicho Ministerio, la composición musical y letra de "VIVAMOS EN PAZ" (canción mambo), de la cual es autor;

Dicha pieza musical es una canción mambo. Consta de 20 (veinte) compases y está escrita en clave de Fa. La música como la letra de la composición musical "VIVAMOS EN PAZ" son del solicitante, así como también del arreglo en que está hecha:

Que la solicitud ha sido hecha dentro de lo estipulado en el Artículo 1914 del Código Administrativo y ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1912 y 1913 del mencionado Código,

Inscribase en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el

All the control of th

Ministerio de Educación, la pieza musical "VI-VAMOS EN PAZ" (canción mambo) de cuya le-

tra y música es autor Alonso Wilson y

Expidase a favor del interesado Alonso Wilson, el certificado presuntivo de la Propiedad musical, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Côdigo Administrativo.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Educación, RIGARDO J. BERMUDEZ-

### RECONOCESE ESTADO DOCENTE

### RESUELTO NUMERO 118

República de Panamá. Ministerio de Educación. Secretaria del Ministerio.—Resuelto número 118.—Panamá, abril 11 de 1951.

El Ministro de Educación, en representación del Organo Ejecutivo. CONSIDERANDO:

1º Que por Resuelto Nº 199 de 15 de mayo de 1950 se concedió a la señorita Julia Helena de Urriola, Profesora Regular de Mecanografía en la Escuela Profesional, permiso para conti-nuar estudios de perfeccionamiento profesional en el exterior.

2º Que la señorita de Urriola ha presentado al Ministerio un certificado médico en el cual consta que por motivos de enfermedad no pudo realizar dichos estudios:

#### RESUELVE:

Reconocer a la señorita Julia Helena de Urriola docencia durante el lapso que va del 1º de junio de 1950 al 2 de mayo de 1951, de conformidad con las disposiciones vigentes.

MODESTO SALAMIN.

El Secretario del Ministerio. Julio F. Barba G.

### Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 164 (DE 9 DE JUNIO DE 1951) por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

### DECRETA:

Artículo 1º-Se nombra al siguiente personal en la Sección de Comercio y Turismo de Co-

lón: Alberto Harris, Jefe de Sección en reemplazo del señor Manuel Echeverría, cuyo nombramiento se declara insubsistente:

Ramon Cuevas A., Inspector de Patentes en

reemplazo del señor Carlos Bieberach, quien pa-

só a ocupar otro cargo: Luciano Salazar, Portero en reemplazo del señor César Narváez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º—Se nombra al siguiente personal

en la Extensión Agricola de Colón: Augusto Cowen, Ayudante del Veterinario en reemplazo del señor Belisario Zuleta Farías, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ricardo Gudino, Oficial de 2ª Categoria en reemplazo de la sacona finalizada.

reemplazo de la señora Juanita de Young, cuyo

reempiazo de la senora suanta de roung, cayo nombramiento se declara insubsistente.
Comuniquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

### ALCIBIADES AROSEMENA

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, DAVID SAMUDIO A.

DECRETO NUMERO 165

(DE 12 DE JUNIO DE 1951) por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Cristóbal Buitrago, Capataz de Cultivos Generales en el Instituto Nacional de Agricultura de Divisa, en reemplazo del señor Hernán Campos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

DAVID SAMUDIO A.

DECRETO NUMERO 165-BIS (DE 6 DE JUNIO DE 1951) por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

### DECRETA:

Articulo único: Nómbrase al señor Ramón A. Sánchez, Jefe de Organizaciones Agrícolas en la División de Extensión Agrícola y Patrimonio Familiar, en reemplazo del señor Alberto Federico Alba, cuyo nombramiento se declara insubsisten-

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-

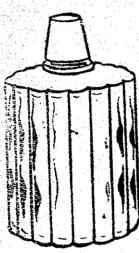
DAVID SAMUDIO A.

### SOLICITUDES

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Ingrama formado por las letras dustrias:

Financiera de Perfumeria S. A., sociedad anónima organizada según las leves de la República de Panama, por medio de su agente registrado, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña, y que está constituída por la forma original y novedosa de un Envase para "Brillantina Líquida", según el ejemplar adherido a este memorial.



DE FRENTE

La marca se usa para amparar y distinguir "Brillantina Liquida" que la peticionaria fabrica y manufactura en el exterior; ha sido usada ya por la peticionaria en el comercio internacional y se usará en la República de Panamá.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto: b) seis ejemplares de la marca y un dibuio de la misma, un clisé para reproducirla: c) el certificado del Registro Público sobre constitución y representación de la compañía se encuentra agregado al

Expediente de la marca "Plumas", propiedad de la misma Compañía; d) La declaración jurada de uno de los Directores de la Compañía se encuentra agregada a la solicitud para registro del Envase "Brillantina Sólida" que presentamos en este misma fecha.

Panama, 6 de abril de 1951.

Carlos Icaza A. Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

FLAVIO VELASQUEZ.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Indusrias:

Compañía Industrial de Orizaba, S. A., sociedad anônima organizada según las leves de la República Mexicana, con domicilio en la Ciudad de México. Distrito Federal, y fábrica en Río Blanco, Estado de Veracruz República Mexicana, por

medio de su apoderado que suscribe comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la representación de un León sentado que sostiene con una de sus garras un escudo en cuyo centro se ve un monograma formado por las letras



según el ejemplar adherido a este memorial.

La marca se usa para amparar y distinguir telas, y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 1º de octubre de 1903 en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde el 10 de abril de 1942 y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos de

las maneras usuales en el comercio.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto; b) copia certificada del registro de la marca en la República Mexicana Nº 4520 del 1º de octubre de 1903, válido por 20 años a partir de su fecha y con anotación de haber sido renovado hasta el 8 de junio de 1954; c) un dibujo de la marca, 6 ejemplares de la misma y un clisé para reproducirla: d) Declaración jurada; e) Poder de la peticionaria.

Panamá, abril 30 de 1951.

Roberto R. Alemán. Cédula Nº 28-35213.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio.

FLAVIO VELASQUEZ.

THE BOARD CO. LANCOUS PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

N. V. Boometal, compañía limitada, existente bajo las leves de los Países Bajos y con domicilio en Emmastrast 31, Hilversum, Holanda, por medio de su apoderado que sucribe y en mérito de los documentos que se acompañan; solicita el registro de una marca de fábrica de que son dueños; y que emplea para distinguir y amparar: Preparaciones para lavar, para el toilet, para el uso de lavanderías, para el cuidado y uso de la boca y los dientes, cosméticos, jabones, perfu-

mes, lavatorios de la boca, agua de colonia y para el cuidado del cabello. La marca que se desea registrar está constituida por la palabra carac-terística BIRCH



presentada en la forma que aparece en las etiquetas que se acompañan. Marca que se usa en su país de origen desde enero de 1950 y será usada seguidamente en Panamá. Se aplica, fija o imprime sobre los artículos que distingue para diferenciarlos de los de su clase; en forma de etiquetas o grabándola. Acompañamos como pruebas: Un poder, declaración jurada, derechos pagados, certificado de la existencia legal de la marca, seis etiquetas.

Panamá, 16 de abril de 1951.

José A. Mendieta. Céd. Nº 47-2184.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio

FLAVIO VELASQUEZ.

### SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Scñor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

American Cyanamid Company, sociedad anonima organizada según las leves del Estado de Maine, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

### Tri-Bac

según el ejemplar adherido a esta solicitud.

La marca se usa para amparar y distinguir Preparaciones que contienen una combinación de extractos bactérices o vacunas para ser usadas en la inmunización de animales contra enferme-dades de la ganadería (de la Clase 6 de los Es-

tados Unidos de América—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos tanto en el comercio precional del país de origen como a continuamente por la peticionaria aplicandola del país de origen como a continuamente por la cont mercio nacional del país de origen como en el comercio internacional desde el 27 de enero de 1949, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los recipientes de los productos y/o a los marbetes o etiquetas que

se adhieren a los productos.

Esta petición se hace basada en la solicitud de registro pendiente en los Estados Unidos, que actualmente se tramita.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto; b) copia certificada de la Solicitud y tramitación en los Estados Unidos de América, Nº de serie 573,862 de 15 de febrero de 1949; c) un dibujo de la marca, 6 ejemplares de la misma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la pe-ticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, 10 de abril de 1951.

Icaza, González-Ruíz & Alemán. Carlos Icaza A. Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquesa la solicited anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio FLAVIO VELASQUEZ.

### SOLICITUD de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e In-

Kaiser-Frazer Corporation, sociedad anonima organizada bajo las leves del Estado de Nevada, domiciliada en Willow Run, Estado de Michigan, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en el nombre e inicial

según el jemplar adherido a este memorial.

La marca se usa para amparar y distinguir automóviles para pasajeros (de la Clase 19 de los Estados Unidos-Vehículos), y se ha venido usando centinuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde mayo 10 de 1950, en el comercio nacional del país de origen, en el comercio internacional desde septiembre 15 de 1950, se usa ya en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos de las maneras acostumbradas en el comercio.

Esta petición se hace basada en la solicitud de registro pendiente en los Estados Unidos de América, que actualmente se tramita.

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto: b) copia certificada de la Solicitud pendiente y tramitación en los Estados Unidos cuyo número de serie es 597210 de mayo 10 de 1950; c) un dibujo de la marca, 6 ejemplares de la mis-ma y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, 10 de abril de 1951.

Icaza, González-Ruíz & Alemán. Carlos Icaza A. Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la soficitud anterior en la CACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio

FLAVIO VECASQUEZ.

### PATENTES DE INVENCION

SOLICITUD de registro de patente de invención.

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e In-dustrias:

Borge Madsen, ciudadano danés, vecino de la ciudad de Copenhaguen, por medio de su apoderado que suscribe y en mérito de los documentos que se acompañan; solicita patente de invención de primera clase por quince (15), años para un invento de su propiedad que se relaciona con cierres automáticos de enganche del tipo que comprende dos tiras de un material elástico o resiliente, y que cada una de las cuales está provista de una o varias ranuras y rebordes que se extienden en la dirección longitudinal de las tiras y en ángulo subtancialmente rectos con respecto al plano de las tiras y etc.

Acompaño: Derechos pagados, un poder, tres copias de las especificaciones y reivindicaciones, dos copias de los dibujos.

Panamá, 27 de febrero de 1951.

José A. Mendieta. Céd. Nº 47-2184.

Ministerio de Agricultura. Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

FLAVIO VELASQUEZ.

SOLICITUD de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e In-

Sharp & Dohme, Inc., Corporated, corpora-ción organizada conforme a las leyes del Estado

de Maryland con sede comercial en 640 North Broad Street, Philadephia, Estado de Pennsylva-nia, E. U. A., por mi conducto, solicita que se le expida Patente de Invención que le asegure por el término de veinte (20) años, a partir de la fecha de la expedición de la Patente, la fabricación, venta, ejercicio, o explotación de un in-vento que se refiere a la vitamina conocida por B12, y más especialmente a un procedimiento para el aislamiento y recuperación de esa vitamina, según explicación detallada adjunta.

Se acompañan:

Comprobante de pago del impuesto por 20 años

Explicación detallada del invento (dos co-20 pias);

Derecho: artículo 1988 C. A. Panamá, 7 de febrero de 1951

Heliodoro Patiño. Céd. Nº 47-1931.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio

FLAVIO VELASQUEZ.

SOLICITUD de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Yo. Ernesto Méndez, panameño, abogado, portador de la cédula de identidad personal número 47-10937, respetuosamente le ruego que se sirva concederle al Ingeniero señor Paul Hoffmann, de Neuenegg, Suiza, una Patente de Invención que, durante un período de cinco años, ampare sus derechos exclusivos para usar y explotar su invento, que consiste en "un procedimiento para economizar cobre de inducido y alcanzar una alta capacidad de carga, con un grado de eficiencia igual o mayor, en las máquinas eléctricas", tal cual se describe en la Memoria anexa a esta solicitud.

Agrego a esta solicitud los siguientes docu-

mentos: Dos ejemplares de la Memoria en la cual se a) describe el procedimiento inventado y las reivindicaciones que se hacen.

Dos juegos de dibujos que muestran las líneas de fuerza de las ranuras de inducido de las actuales máquinas eléctricas y cómo eliminada la parte principal de las líneas de fuerza el hilo de inducido se puede cargar más.

Un recibo en el cual consta que se han pagado los impuestos que establece la ley

d) El Poder que me otorga el peticionario para cue lo represente en este negocio.

Panamá, 20 de febrero de 1951.

Ernesto Méndez. Cédula Nº 47-10937.

THE STATE OF THE S

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio,

FLAVIO VELASQUEZ.

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Scurdrill Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados que suscriben solicita se le expida Patente de Invención que le asegure por el término de quince (15) años a partir de la expedición de la patente, la fabricación, venta, ejercicio o explotación de un invento que consiste en Mejoras en o relaciones con aparatos para taladrar la tierra, según explicación detallada adjunta.

Se da crédito por el descubrimiento al señor Albert George Bodine, ciudadano de los Estados Unidos de América, ingeniero, con residencia en Van Nuys, California

Se acompaña: a) comprobante de pago del impuesto por 15 años; b) explicación completa y detallada del invento, en duplicado: c) diseños complementarios a la explicación, en duplicado; d) Poder de la interesada.

Derecho: C. A. 1988

Panamá, Mayo 21 de 1951.

Icaza, González-Ruiz & Alemán. Carlos Icaza A. Cédula No. 47-1393.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

FLAVIO VELASQUEZ.

#### SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e In-

American Cyanamid Company, sociedad anónima organizada según las leves del Estado de Maine, domiciliada en la Ciudad de Nueva York. Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben, solicita se le expida Patente de Invención que le asegure exclusivamente, por el término de trece (13) años a partir del 10 de mayo de 1951, la fabricación, venta, ejercicio o explotación de un invento que consiste en Meioras relacionadas con la producción de una en sustancia antibiótica, según explicación detallada adjunta.

República Argentina, bajo Patente Nº 71,286 de mayo 10 de 1949

Se acompaña a esta solicitud: a) comprobante de pago del impuesto por trece (13) años; b) explicación completa y detallada del invento; en duplicado; c) Copia certificada de la Patente Argentina Nº 71,286 de mayo 10 de 1949; d) Poder de la peticionaria debidamente legalizado por el Cónsul General de Panamá en Nueva York. Derecho: C. A. Arts. 1988, 1990 y 1991. Panamá, 19 de abril de 1951.

Icaza, González-Ruíz & Alemán.

Carlos Icaza A. Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Ramo de Patentes y Marcas.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales,

El Secretario de Comercio,

FLAVIO VELASQUEZ.

### Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 882 (DE 28 DE MAYO DE 1951)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Departamento de Cirugía, División Técnica, del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al doctor Bernardino González Ruíz. Jefe del Departamento de Ciru-gía, División Técnica, del Hospital Santo Tomás,

con carácter ad-honorem.

Artículo 2º Nómbrase Asistente del Jefe del Departamento de Cirugía, División Técnica, del Hospital Santo Tomás, al doctor Octavio Valla-

rees of the southern which is the presence when

Articulo 3<sup>9</sup> El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

#### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Publica,

JUAN GALINDO.

**DECRETO NUMERO 883** (DE 30 PE MAYO DE 1951) por el cual se hace un nombramiento en el Retiro

Matías Hernández.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Flo-Las mejoras expresadas están patentadas en la riselda Galán, Asistente Primero, Sección de Far-

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

### ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JUAN GALINDO.

### AVISOS Y EDICTOS

#### AVISO AL PUBLICO

conformidad con lo que establece el Artículo 777 De contormidad con lo que establece el Afficillo 11 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública Nº 861 de Jun'o 18 de 1951 de la Notaría 2ª del Circuito de Panamá, he comprado al señor Napoleón Vincensini, el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Cantina Vincensini", que funciona en el Nº 1 de la calie "Q" de esta ciudad. Panamá, Junio 18 de 1951.

Alcibiacks Broce.

32 200 (Primera publicación)

### RICARDO FABREGA,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Nº 47-7394,

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública Nº 870 de Junio 19 de 1951 de la Notaria a su cargo, los señores Erasmo Méndez Junior y Luis Ernesto Méndez han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio de responsabil dad limitada denominada "Hnos. Méndez y Cia, Ltda.".

Que el activo y el pasivo lo asumen ambos socios coniuntamente

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve (19) días del mes de Junio del año de mil novecientos circuenta y uno (1951).

RICARDO FABREGA Notario Público Segundo.

T., 32,407 (Tercera publicación)

### AVISO DE SEGUNDO REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Cir-cuito de Panamá, en funciones de Alguael Ejecutor, al público en general,

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Ana Manuela Guerra contra Anibal Vallarino se ha señalado el dia on-ce (11) de julio próximo para que dentro de las horas legales tenga lugar el segundo remate del bien que a contimusción se describe, de propiedad del demandado:

"Finca número 19.990, inscrita al folio 308 del Tomo 480 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, 480 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Oficina de Registro Público, que consiste en lote y casa en el construida, de un solo piso, compuesta de madera y techo de asbestos, situada en San Francisco de la Caleta de esta ciudad. Linderos: Norte limita con el lote 11 C: Sur. limita con el lote 13 C: Este, limita con el lote 6 y Oeste, limita con el Río Matasnillo. La casa colinda por todos sus lados con terrenos vacantes del lote en donde está construida y mide 7 metros 60 centímetros de fronte por tres (3) metros 60 centímetros de fondo. Superfície 37 metros cuadrados 36 centímetros cuadrados. Spuerfície del terreno: 2.586 metros cuadrados: (dos Superficie del terreno: 2.586 metros cuadrados: (dos m l quinientos ochenta y seis metros cuadrados)".

Servirá de base para el remate la suma de quince mil c'neuenta balboas (B/, 15.650.00), que es el valor catas-tral de la finca en remate; y para habilitarse como pos-tor se requiere consignar previam nte en la Secretaria

macia, en el Retiro Matías Hernández, para lle-nar vacante.

del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate. Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y re-

uesue esa nora nasta no cincal mejor postor. ujas hasta adjudicar el bien al mejor postor. Serán ofertas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate, o sea la suma de quince mil cincuenta balboas (B/. 15.050.00).

Si no se presentare postor por la mitad de la base del remate se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente de este segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma.

Panamá, 22 de junio de 1951.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Eduardo Ferguson M. .

32451 (Unica publicación)

#### EDICTO NUMERO 16

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Alvaro Vernaza, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Santa Fá, casado, industrial y con cédula de identidad personal número 47-49509, ha solicitado de este Despacho a título de compra, el globo de terreno haldio nacional denominado "El Jordan", ubicado en el Distrito de Santa Fé, de una superficie de des hectivos son mil estacientes el novembro y cono (12 Hreno). dos hectáreas con mil setecientos cincuenta y ocho (2 Hts. 1758 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, terreno de Manuel Vernaza; Sur, una quebrada sin nombre; Este, terreno de Aníbal Vernaza, y Oeste, camino de Santa Fé al Pantano.

En atención a las disposiciones legales que rigen la ma-teria, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Santa Fé por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta legal de treinta dias nables; otra copia se ligita ellesta Administración por igual termino, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, 23 de Abril de 1951.

El Gobernador de la Provincia.

El Secretario,

IGNACIO DE L. VALDES.

E. Rangel

6680 (Tercera publicación)

#### EDICTO NUMERO 24

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Germán y Clotilde Batista, han solicitado a esta Administración, la adjudicación a título gratuito, de un globo de terreno baldio nacional ubicado en el Corregimiento "Ollas Arriba", Distrito de Capíra, de una extensión superficiaria de veinticuatro hectareas con cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados, (24 Hts. 5360 m2), dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino de Caimitillo a la carretera nacional. Cerro de la Loma Rica, que son tierras naciona-

les;
Este: Tierras nacionales y Juana Hernández.
Oeste: Tierras de Erasmo Mariscal.

En camplimiento a lo dispuesto en el articulo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija ei presente Edicto en lugar visible de este Despacho. y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere locionado los baco relar en ficarse considere locionado los baco relar en ficarse considere locionado. sidere lesionado, los haga valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras y Bosques, HOMERO VELASQUEZ.

El Secretario.

Felipe Romero Lon'z.

(Unica publicación)

#### EDICTO NUMERO 18

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tie-rras y Bosques de Veraguas.

rras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Anibal Vernaza, varón, mayor de edad,
panameño, vecino del Distrito de Santa Fé, casado después de la vigencia del Código Civil, industrial y gañadero y con cédula de identidad personal Nº 59-558, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra
del globo de terreno denominado "Cucurocho", ubicado en
Santa Fé, de una superficie de veintinueve hectáras con
cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados (26
His. 4762 M2.) y con los siguientes linderos:
Norte, Quebrada El Ceibón y terreno de Telésforo
Cisneros:

Cisneros;

Sur y Oeste, terreno del mismo solicitante Anibal Vernaza, y Este, tierras nacionales libres y terreno de Anibal

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Santa Fé por el tér-mino legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por ignal término, y otra se ligara en esta Administración por ignal término, y otra se le entregara al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la Republica; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta selicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de Abril de 1951.

Santiago, 25 de river. El Gobernador de la Provincia, IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario.

E. Rangel

6677 (Tercera publicación)

#### EDICTO NUMERO 19

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SARER

Que la señora Carmen Velez de Vernaza, mujer, mayor de edad, panameña, vecina del Distrito de Santa Fé,
casada después de la vigencia del Código Civil, industrial y con cédula de identidad personal Nº 59-129, ha
solicitado de esta Administración la adjudicación en
compra del globo de terreno denominado "Las Brisas",
abicado en el Distrito de Santa Fé, de una superficie de
una hectárea con mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados (1 Hect. 1146 M2.) y con los siguientes linderos:
Norte, callejón que conduce al Cementerio;
Sur, Predio de Juana Peña;
Este, callejón que conduce del Cementerio al camino
de San Francisco, y
Oeste, camino de Santa Fé a San Francisco Ilamado Que la señora Carmen Vélez de Vernaza, mujer, ma

San Francisco, y Oeste, camino de Santa Fé a San Francisco llamado

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer filar una copia de este Edic-to en lugar público de la Alcaldia de Santa Fé, por el térde treinta días hábiles; otra copia se fijará en mino tegar de cremta cias natures, ocra copia se rijara en esta Administración por igual término, y otra se le entre-gará a la interesada para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud. ocurra a hacerios valer en tiempo oportuno.

Santiago, 28 de Abril de 1951.

El Gobernador de la Provincia.

IGNACIO DE L. VALDES.

El Secretario.

E. Rangel

L 6678 (Tercera publicación)

#### EDICTO NUMERO 21

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tie-rras y Bosques de Veraguas.

RACE SABER: Que il sevor Antonio Maloff, varón, mayor de edad, na-tral de la República Libanesa, vecino del distrito de So-

na desde hace 22 años; casado en este país, comerciante y agricultor y con cédula de identidad personal Nº 9-16, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado San Antonio, ubicado en el Distrito de Soná, de esta Provincia, de una superfície de noventa hectáreas con siete mil doscientos entrepente metro analysis de Una Social Nº 3 y cituado. cincuenta metros cuadrados (90 Hts. 7250 M2.) y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino real de Sona a Guarumal, en 855 metros; Sur, Río San Antonio de la Sabana y tierras nacionaen 1464 metros:

s, en 1464 metros; Este, camino de Soná a Guarumal y tierras nacionales,

en 1123 metros, y Oeste, tierras nacionales, en 755 metros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen-la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edic-to en lugar público de la Alcaldía de Sona por el término-legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Cobernador de la Provincia,

R. MTRGAS.

El Secretario,

Samuel Ramos M.

6681 (Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, EMPLAZA:

A la señora Emelina González Revilla de Ortega Orozco, mujer, mayor de edad, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Yontob Entebi.

Se advierte a la emplazada, que si no compareciere a los estrados del Tribunal dentro de treinta días conta-dos a partir de la última publicacón de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Dado en Panamá, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario.

José C. Pinillo.

L. 32.382 (Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal dei Distrito de Panamá, llama y empla-za a Carlos Bravo, de generales desconocidas en antos, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto, en el órgano periodistico del Estado, comparezca a este Tribunal, a notificarse de la siguiente resolución:

"Juzgado Quinto Municipal.—Panamá, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En mérito de lo expuesto, el Juez que suscribe. Quinto En merito de 10 expuesto, el Juez que suscribe, Quanto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, CONDENA a Carlos Bravo, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de tres meses de reclusión, que cumplirá en el lugar que le designe el Organo Ejecutivo, y a la accesoria del pago de las costas procesales, como reo del delito de apropiación indebida cometido en perjuicio del Cento de apropiacion indeo da comendo en perjuicio de Rafael Agostini.—Fundamentos de Derecho: Artículos 17, 18, 26, 37 y 367 del Código Penal, en relación con los artículos 789, 2010, 2035, 2153, 2215, 2221, 2346, 2549 y 2350 del Código Judicial.—Notifiquese, cúmplase, dejese copia y consultese con el Superior, luego de notificado de la Código de Rafaer. cada mediante los Edictos de rigor."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Bravo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le sigue juicio, si conociéndolo no lo hicieren salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden público y judicial quedan ex-citados para que capturen o hagan capturar al enjuicia-do Bravo, así como para que lo pongan a disposición de

este Despacho.

En consecuencia, fijase el presente Edicto en lugar pú-blico de la Secretaria del Tribunal, a las nueve de la ma-nana del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta nana der dia veinte de nun de uni novembro introducto y uno, ordenándose a la vez la remisión de copia al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cin-co veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Juez.

ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario.

N. A. Reina.

(Tercera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 12

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Quinto Municipal dei Distrito de Panamá, llama y emplaza a Cristóbal o Félix Acosta (a) "Tito", de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días (30), más el de la distancia, contado a partir de la ustima publicación de este Edicto, en el Organo periodístico del Estado, comparezca a este Tribunal, a notificarse de la siguiente recolusión. tificarse de la siguiente resolución:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panama, di Abril de mil novecientos cincuenta y uno. dieciocho de

Por tanto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. REVOCA la sentencia consultada y en su lugar CONDENA a Cristóbal o Félix Acosta, a sufrir la pena de dos meses de reclusión en el establecimiento de castigo que indique el Organo Ejecutivo. Lo condena al pago de los gastos procesales. El Juzgado inferior remitirá copia de los fallos de primera y segunda instancia a la Policía Secreta Nacional y al departamento de Corrección para los fines legales. Fundapartamento de Corrección para los fines legales. Fundamento de derecho: artículos: 2934, 2153, 2156 del Código Judicial, 17, 18, 37 y 360 del Código Penal.—Cópiese, notifiquese y devuelvase.—(fdos.) Manuel Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—T. R. de la Barrera, Juez Quinto del Circuito. Circuito.-B. Pereira, Srio.

Juzgado Quinto Municipal.-Panamá, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

mil nevecientos cincuenta y uno.

Obedezcase, póngase en conocimiento de las partes y cúmplase lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en su fallo del 18 de los corrientes, revocatorio del dictado por este Juzgado el dos de Octubre de 1950, en el sentido de condenar al ausente Cristóbal o Félix Acosta a sufrir la pena principal de dos meses de reclusión como reo del delito de estafa. Notifiquesele al ausente Acosta el fallo de segunda instancia en los términos prescritos por la Ley. Hecho lo anterior, infórmese a la Policía Secreta Nacional acerca del modo como ha terminado este negocio, y si fuere capturado, póngase al reo a órdenes del Comisionado de Corrección para la ejecución de la pena. Notifiquese, eúmplase.—(foos.) Armando Ocaña V.—Reina, Srio."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Acosta, so pena de ser juzgados como en-cubridores del delito por el cual se le sigue juicio si conociéndolo no lo hiciere, salvo las excepciones de que tra-ta el artículo 2008 del Código Judicial.

En consecuencia, fijase el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, a las nueve de la manana del dia veintitrés de Abril de mil novecientos cin-cuenta y uno, ordenándose a la vez la remisión de copia al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de pu-blicidad.

El Juez.

ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario

N. A. Reina.

(Tercera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 29

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panama, por este medio, cita, liama y emplaza a Willy Harris, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 47-352, de 31 años de edad, pintor y chofer con residencia en la Boca (Zona del Canal de Panamá), Nº 904, para que en el término de doce (12) días más el de la distancia, contados a partir de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, para que se presente al Despacho a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada por este Tribunal, cuya parte resolutiva dice así: dice asi:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos:

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en el derecho invocado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por antoridad de la Ley, en desacuerdo con la opinión físcal, emitida en sus alegaciones de audiencia. CONDENA a Willy Harris, panameño, portador de la cédula de identidad personal número 47-352, de 31 años de adad nistos chefor y residente en la Resa Zona del Co edad, pintor, chofer y residente en la Boca, Zona del Ca-nal de Panamá, número 904 a sufrir la pena de catorce meses y medio (14-1/2) de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Organo Ejecutivo por el conducto regular, y a pagar los gastos de este proceso dejándose a regular, y a pagar los gastos de este proteso ejamiose salvo los derechos que la Ley Civil reconoce al perjudicado por la infracción que se sanciona. El reo Willy Harris tiene derecho a que se le compute de la pena impuesta en esta sentencia, el tiempo que lleva de estar detenido en la Cárcel, por orden de autoridad legalmente constituída en la República.

Esta sentencia tiene su fundamento en los artículos 799, 2151, 2152, 2153, 2156, 2231, 2268 del Código Judicial, artículos 17, 30, 36, 37, 38, 76, 77 y 284 del Código Penal.

Cópiese, notifiquese y consúltese con el Superior.—(fdo.) Vicente Melo O.—(fdo.) José Félix Henriquez. Secre-

Se advierte al nombrado que si no se presenta dentro del término indicado, la sentencia cuya parte resolutiva se ha insertado quedará legalmente notificada para todos

Se excita a los habitantes del país que denuncien el paradero del acusado, solvo las excepciones previstas en la Ley, y a las autoridades del órgano político y judi-cial se les encarece que ordenen la captura del sentenciado, si conocieren su paradero.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible e la Secretaria del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, y copias del mismo se ordena enviar al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

Por el Secretario.

T. R. DE LA BARRERA.

(Tercera publicación)

A. Vásquez Díaz.

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Shirley Backer, de generales desconocidas, para que en el término de doce días, más el de la distancia, a contar desde la última publicación de este Edicto, se presente a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "estafa", con la advertencia que de no haserlo así, su omisión se apreciará como un grave indicio en su contra y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades del orden judicial y poretuerasse a las zuturidates del orden judicial y po-fítico y a las personas en general, la obligación en que es-tán de denunciar, perseguir y capturar al encausado. Shirley Backer, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede calvo las ex-cepciones del artículo 2008 del Código Judicial. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez de la manana, y copia del mismo se remitirà al Director de la Caceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

T. R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

A. Vásquez Diaz.

(Tercera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 35

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, Suplente Ad-hoc por este medio cita y emplaza a Adolfo Quintero, varón, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, natural del Corregimiento de Divalá del Distrito de Alange, residente últimamente en Finca Sigua en el Distrito del Barú, hijo de Jacinta Quintero y Tomás Cedeño, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a recibir personal notificación del auto encausatorio proferido en su contra, por sindicársele del delito de lesiones y que en lo pertinente dice: Suplente

\*Juzgado Segundo del Circuito de Chiriqui.—Auto de Primera Instancia número 119.—David. Abril veinti-séis (26) de mil novecientos cincuenta y uno (1951). Vistos:

A mérito de ello, el Juez Segundo del Circuito de Chiqui Suplente ad hoc oído el criterio Fiscal de la págiriqui Supiente ad noc otdo el criterio Fiscal de la Pagina 31, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal contra Adolfo Quintero, varón, mayor de edad, soltero, panameno, agricultor, del Corregimiento de Divalá del Distrito de Alanje hijo de Tomás Cedeño y Jacinta Quintero y condidala número. 15.2692 y asimismo contra Encenio Condidala número. 15.2692 y asimismo contra Encenio Condidala número. 15.2692 y asimismo contra Encenio Condidala número. de Alanje hijo de Tomas Cedeño y Jacinta Quintero y con cédula número 15-3623, y asimismo contra Eugenio González, varón, panameño, natural del Distrito del Barú, (de 38 años de edad, casado agricultor, con cédula número 18-199 (no consta quienes son sus padres), por delito contra las personas e infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Titulo XII del Libro II del Código Penal, y les DECRETA detención preventiva el dia 14 del mes de Mayo, próximo a las 11 a.m. se celebrará la vista oral y les DECRETA depencion preventa a vista oral de Mayo próximo a las 11 a.m. se celebrara la vista oral ue mayo proximo a ias 11 a.m. se celebrara la vista oral de la causa y se dice a los procesados que busquen como defenderse Cópiese y notifiquese.—El Juez Supiente Ac-hoc., Ernesto Rovira.—(fdo.) el Secretario Ad-int. Loren-zo Miranda C."

Se le advierte al procesado Quintero que de comparecer De le acvierte ai procesado Quintero que de comparecer dentro del término que se le ha señalado, se le administrará toda justicia que le asista, de no hacerio así esta omisión se tomará como grave indicio en su contra, y se declarará su rebeldía para seguir el juicio representado por un defensor de ausentes.

Se excita a todas las autoridades tanto judiciales como policivas para que capturen u ordenen la captura
del procesado. Todos los habitantes del país están en
el deber de denunciar su paradero, so pena de ser considerados y juzgados como encubridores del delito, si
sabiéndolo no lo dijeren, salvo las excepciones legales.

Para que sirva de formal notificación fijo el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaria, siendo las cuatro de la tarde del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Copia de este mismo edicto se ha remitido al Ministerio de Gobierno y justicia para su publicación.

El Juez, Suplente Ad-hoc.,

ERNESTO ROVERA.

El Secretario Ad-int.

Lorman Miranda C.

(Tercera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 89

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Demetrio Salazar (a) Cantinfiss', de generales desconocidas, para que dentro del tèrmino de dose (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, compa-

rezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia con-denatoria de segunda instancia, en el juicio seguido en su contra por el delito de 'Lesiones Personales', que dice act.

Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en Lo Penal.—Colon, diez de abril de mil novecientos cincuenta

Vistos: Consulta el Juez Tercero Municipal la sentencia dictada por el Tribunal a su cargo el día 28 de diciembre del año pasado, mediante la cual impone a Demetrio Salazar (a) Cantinflas la pena de cinco meses de reclusión como reo culpable del delito de desiones de regustido en periodid de Migual Renfley. personales' cometido en perjuicio de Miguel Benftez.

La resolución consultada dice ast:
zgado Tercero Municipal.—Colón, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.

viemore de mil novecientos cincuenta.
Vistos: Por auto que lleva fecha nueve de Junio del presente ano se decretó el procesamiento de Demetrio Salazar (a) 'Cantinfias' por el delito genérico de "lesiones personales", inferidas a Mignel Benitez.

siones personales", inferidas a Miguel Benitez.

El hecho, según las pruebas de autos, tuvo lugar en la residencia de la señora Marcelina Alonso, ubicada en Buena Vista, jurisdicción de este Distrito, en la tarde del once de marzo último.

El acusado emprendió la fuga inmediatamente después de ejecutado el delito, y hasta la fecha la Policía no ha podido localizarlo; por lo que el juicio se tramitó en su ausencia.

Existe la prueba plena y completa que para condenar requiere el artículo 2153 del Código Judicial, y esa prueba la constituye en primer término, el cuerpo del delito acreditado con la certificación del Médico Forense visible a fs. 21; y en lo declarado por el ofendido señor Benítez quien acusa directamente a Demetrio Salazar como la persona que en la tarde en referencia lo agrediera con un palo dejándolo en estado de inconciencia; versión ésta que la corroboran Marcelina Alonso (fs. 17), Tomás Beltrán (fs. 22) y Francisco Martínez (fs. 24).

Por otra parte la rebeldía del acusado, decretada por este Tribunal en proveido de fecha veintinueve de noviembre de este año, complementa en forma que no deja lugar

este Tribunal en proveido de lecha ventinueve de noviembre de este año, complementa en forma que no deja lugar a duda la prueba de que se ha hecho referencia, para considerar al acusado infractor del artículo 319 del inciso primero del Código Penal.

primero del Código Penal.

Por lo expuesto, el que suscribe. Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara responsable del delito de "lesiones personales", a Demetrio Salazar (a) "Cantinflas", de generales desconocidas y lo CONDENA a sufrir la pena principal de cinco meses de reclusión, y al pago de las costas procesales como pena accesoria accesoria.

Publiquese este fallo en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo que dispone el artículo 2349 del Código Judicial en relación con el 2345 del mismo cuerpo de leyes.

Fundamentos del fallo: Artículos 17, 37 y 315 inciso primero de Código Penal; artículos 2153, 2156 del Código

Cópiese, notifiquese y consúltese,—(Fdos.) Carlos Hormechea S.—Juan B. Acosta, Srio.
Estima el Tribunal de Apelaciones y Consultas que el fallo anterior es inobjetable, por cuanto que las responsabilidades penales del reo se encuentra debidamente establecida y la pena impuesta está bien determinada.

En atención a lo expuesto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito en lo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. CONFIRMA en todas sus partes la sentencia consultada.

Côpiese, notifiquese y devuélvase.—(fde Q.—Gmo. Zurita.—Juan B. Acosta, Srio." -(fdos.) O. Tejeira

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial

Dado en Colón a los diecinneve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Juez,

JUAN B. ACOSTA.

La Secretaria Int.

Amalia P. de Lobera.

(Tercera publicación)

### Alcance a la Gaceta Oficial

# Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes 29 de Junio de 1951 Fábrica Panameña de Acete, botellas de raprica l'anamena de Acette, potenas de vidrio ordinario etc.. 240 bultos vapor Cape Cod de Nueva York por.. G. C. Haseth, aceites esenciales etc., 13 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por.. R. G. Revilla, idozan 4 bultos vapor Paraguay de Copenhague por... CUADRO NUMERO 71 DE 8 DE MARZO DE 1951 119 Almacenes Romero, compuesto para lavar 250 bultos vapor Santa Inés de Nueva York por Agencias Generales, accesorios eléctricos 1 bulto vapor Ancón de Nueva York por ... 1.200 653 213 93 Mendez Sander, papel para dibujar etc., 1 bulto vapor Panama de Nueva York por Salustiano Chacon, discos fonográficos 5 111 595 Servicios Electricos y Canal por Aristides Romero, cebollas 400 bultos vapor Santa Elisa de Nueva York por Acoca, blusas de polo para mujer etc., 2 bultos vapor Panamá de Nueva York por Cía. Azucarera La Estrella, pasta para soldar etc., 8 bultos vapor Ancón de Nueva 301 bultos yapor Santa Isabel de Nueva York por 40R 488 CUADRO NUMERO 72 DE 9 DE MARZO DE 1951 Las Minas de Campana, acces, para bomba de agua 1 bulto vapor Anchor Hitch de San Fran-GOD Material usado, cruces de hierro etc., 58 bultos de Zona del Canal por Geo. See, frijoles 40 bultos vapor Gunners 117 492 cisco per . Cia. Ma Municipal de Panama, alambre para Knot de San Francisco por Estación Los Angeles por repuestos para autos 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orlans por mosquitos 2 bultos vapor Chile de Hamburgo 506 269 Tenería Chitré, torninos sintéticos para curtir 10 bultos vapor Cape Cod de Nueva York 127 leans por.

Office Service, tinta para escribir 70 bultos
vapor La Playa de Nueva Orleans
Geo. Novey, implementos para la agricultu-588 por Tenería Chitré, extracto de picea roja para curtir 30 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Banco Agro-Pecuario e Industrial, leche en polvo 1620 bultos vapor Plátano de Nueva 235 ra 4 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans 489 La Vizkayna, avena machacada etc., 193 ultos vapor Platano de Nueva Orleans por Almacén Eléctrico Edison, accesorios eléc-980 Orleans por Banco Agro-Pecuario e Industrial, vacunas 1,128 4 bultos vapor Branif Airway de Kansas por Banco Agro-Pecuario e Industrial, leche evaporada 10.000 bultos vapor Ceramic de 590 tricos etc., 6 bultos vapor Panamá de Nueva 213 York por. Motta, badanas de cuero para sombrero de 10.000 buitos vapor Ceramic de 60,000 Nueva Zelandia por Ricardo A. Mirôpieles curtidas 1 bulto va-por Cerda Dan de Filadelfia por Eugenio Chan, velas 34 bultos vapor Co-mavagua de Nueva York por hombre 1 bulto vapor Panamá de Nueva York 674 700 por. La Vizkavna, colas de puerco en salmuera 5 bultos vapor Santa María de Nueva York por Fidanque Bros., manzanas en latas, etc., 185 bultos vapor Santa María de Nueva York por La Vizkayna, productos comestibles de ceres-292 249 Engenio Chan, jabón de tocador 40 bultos vapor Sethia de Liverpool por 862 210 Cia. Inter. de Venta, leche malteada 287 bul-Cia. Inter. de venta, iecne maticada 251 fultos vapor Cape Ann de Nueva York por
Cia. Inter. de Ventas, goma para mascar 30
bultos vapor Cape Ann de Nueva York por
Manuel Maduro, productos comestibles 15
bultos vapor Cape Cod de Nueva York por
bultos vapor Cape Cod de Nueva York por les 20 bultos vapor Cape Cod de Nueva York 2.538 112 por. La Vizkayna, preparación para limpiar y pulir (brillo) 300 bultos vapor Cape Cod de 384 Nueva York por . . . Orange Crush, so 830 sopas preparadas en latas 84 puitos vapor Cape Cod de Nueva York por Jorge Focas, manteca de cerdo 150 bultos vapor Cortés de Nueva Orleans por Panamúsica, álbumes de discos etc. 12 bultos vapor Panamá de Nueva York por ... 200 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por 1 195 7.464 La Vizkayna, jugos de welch, 75 bultos va-por Cristobal de Nueva York por Almacén Eléctric Edison, lamparas incan-descentes 3 bultos vapor Santa Isabel de Nue-341 511 La Conveniencia, jaboneras plasticas etc., bultos vapor Cape Cumberland de Nueva va York por.... 400 148 Cia, Chiricana de Autos, auto Forod Mot. BIEFG 113733, I bulto vapor Cape Cumber-land de Nueva York por La Vizkayna, jabón de tocador carbólico 25 bultos vapor Seythia de Liverpool por .. 131 1.354 La Vizhayna, jabón de tocador carbólico nno de Nueva 10rx por .

Cia. Alfaro, repuestos para sepadoras etc., 2 bultos vapor Panamá de Nueva York por Felicia Chen de Chan, género de algodón etc., 10 bultos vapor La Playa de Nueva Or-25 bultos vapor Seythia de Liverpool por .. 121 147 La Vizkayna, jabon de tocador carbólico 25 buitos vapor Seythia de Liverpool por... 121 La Vizkayna, ajos 2 bulots vapor Highland 3,669 Office Service, canasta de fibra para pape-Prince de Liverpool por..... 131 les 24 bultos vapor Panamá de Nueva York por Orange Crush, haring de trigo 100 bultos vapor Plato de Tampico por 121 Distribuidors Nacional, cebollas 50 bultos vapor Panamá de Nueva York por. 156 La Vizkayna, salsa de tomate etc., 450 bultes vapor Coastal Ady de Vancouver por ... 491 Medlinger, lamparas eléctricas etc., 9 bultos vapor Panama de Nueva York por.... Luis Prosperi, incubadora completa 2 bul-1.344 American Sales, muelles para muebles 3 buitos vapor La Playa de Nueva Orleans por tes vapor Paula Dann de Baltimore por ... 1.496 1.854 Cia. Azucarera La Estrella, equipo para in-Policia Chen de Chan, botones de acero etc., 4 bultos vapor Panama de Nueva York por genio etc., 39 buitos vapor Comayagua de Nue-1.100 

Smooth, llantas neumaticas de caucho 12 bul-			The state of the state of
		A. Ferrer, medicina líquida etc., 4 bultos	
tos vapor Cristobal de Nueva York por	2.007	vanor Santa Inés de Nueva 101k por	96
Cia. Panameña de Calzado, pegamentos para		Cia. Mayorista, quemadores de lámparas 4	177
zapatos etc., 7 bultos vapor Cape Ann de Nue-		hultos vapor Santa Ines de Nueva York por	177
va York por	255	The Star y Herald, papel para impresiones	
César Arrocha Graell, servilletas de papel,		de fantasia 3 bultos vapor Cape Cumberland	356
etc., 17 bultos vapor Ancon de Nueva York por	239	de Nueva York por	
Aquilino de La Guardia, bombillos fotografi-		Central de Lecheria, emulscrones imitación fresca etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland	
cos 5 bultos vapor Cape Cumberland de Nue-	299		184
va York por	293	de Nueva York por.  Cia. Chiricana de Autos, auto Ford HLEG	
Esteban Durán, vino blanco V. 60 bultos va-	262	116253-Ford BISR 111507, 2 buitos vapor Go-	
por Panama de Nueva York por		mayagua de Nueva York por	2.910
President B., de Marsella por	534	Star y Herald, cartôn gris ordinario 5 bul-	
La Importadora Selecta, hebilias para calza-		tos vapor La Playa de Nueva Orieans por	45
do 1 bulto vapor Panamá de Nueva York	13 /11 865	Auto Service, motocicleta 1951 Harley Da-	
por	781	vidson Nº 51-FL7036 vapor La Playa de Nueva	
Herrera y Franco, máquinas de contabilidad		Orleans por.	865
usadas 4 bultos vapor Ancon de Nueva York		Tivoli Radio, bateria de radios etc., 106 bui-	1-04
por 4, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	147	tos vpor La Playa de Nueva Orieans por	1.184
Fâbrica Nacional de Helados, cubiertas de		Aristides Romero, camarones secos 3 bui-	327
hierro, usadas 5 bultos de Zona del Canal por	185	tos vapor Cortés de Nueva Orleans por	341
Mercedes Chen de Chen, harina de trigo 500	0 -0-	Horna Hnos_ cebollas 250 bultos vapor Sta.	311
bultos vapor Panama de Nueva York por	2.535	Elisa de Valparaiso por	011
Sergio Acosta, maquinas de esribir y su-		Rodolfo Barraza, cebollas 150 bultos vapor	186
mar etc., 42 bultos vapor La Playa de Nueva	2.535	Santa Elida de Valparaiso por	200
Oriezas por	2.000	Almacén Ancora, alambre de púas 250 bultos	1.221
Banco Agro-Pecuario e Industrial, pasta de		vapor Berniers de Hamburgo por	
tomate 100 bultos vapor Ancon de Nueva York	5.997	vapor Berniers de Hamburgo por	1.712
Mary de La Guardia, oidsmobile Coupé 1940	0.55	Carlos R. Ofilia, harina de trigo 100 bultos	
Mot. G196-676, I bulto vapor Mormacgulf de	te Maria	vapor Guners Knot de Vancouver por	489
San Francisco por	880	Antonio Dominguez, bolsas de papel 40 bul-	
Rodolfo Moreno y Cia. Néctar de peras en		tos vapor Mormagulf de Oregón por	246
latas 100 bultos de Zona del Canal por	250	Cía. Mayorista, ajos 40 bultos vapor Plato	
Suese, de Rodolfo A. Barraza, silicato de so-		de Tampico por	250
dio para jaboneria 10 bultos vapor Mormac-	4.5	Servicio Continental, papel bond etc., 30	
dawn de San Francisco por	216	bultos vapor Mormacsum de Seattle por	696
Cía. América, cartuchos para amas de fuego	ran film particles	Julio C. Contreras, fieltro para techos 100	
vacios etc., 4 bultos vapor Santa Ines de Nue-		bultos vapor Santa Inés de Baltimore por	244
va York por	309	Silvestre Brostella, vino quinado El Pode-	그렇게 되었다.
Cia. América, trapiches de acero 1 bulto va-		roso etc., 135 bultos vapor Excecuter de Má-	A
por Ancon de Nueva York por.	233	laga por.	925
Cia América, perdigones de plomo 50 bultos		Jorge Focas, uvas etc., 725 buitos vapor	
vapor Santa Maria de Nueva York por	761	Mormagulf de San Francisco por	2.858
Econogas, estufas de gas 40 bultos vapor		Geo. See, ajos 64 bultos vapor Santa Elisa	A. 14 A. 15
Anchor Hitch de Acapulco por	810	de Valparaiso por	637
Homsany Bros. tejidos de algodón 5 bultos	0.510	Ana Isabel de Wong, telas de seda artificial	
vapor La Playa de Nueva Orleans por	2.719	vapor Ancon de Nueva York por.	276
Fidanque Bros., queso, tocino etc., 165 buitos			
	1 5/3	Esteban Durán, papel para envolver en ro-	
vapor Plato de Veraciuz por	1.542	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva	10 4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
vapor Plato de Veracruz por		llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva	4.475
vapor Plato de Veracruz por	1.542 2.976	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva York por Distribuidora Nacional, jugos de tomates	4.475
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor An-	2.976	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva	
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por		llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por	4.475 382
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel trans-	2.976	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul-	382
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por	2.976	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva- York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por	
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Alijasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fabrica Nacional de Salchichas, papel transparente nacional de Salchichas, papel transp	2.976 125	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva- York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc.,	382
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por	2.976	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva- York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por	382 234
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Alijasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fabrica Nacional de Salchichas, papel transparente nacional de Salchichas, papel transp	2.976 125	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva- York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por	382 234
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Alijasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por	2.976 125 — 369	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos	382 234 1.078 258
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Alijasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fabrica Nacional de Salchichas, papel transparente nacional de Salchichas, papel transp	2.976 125 — 369	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc. 3 bultos de Zona del Canal por	382 234 1.078
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Alijasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por	2.976 125 — 369	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor	382 234 1.078 258
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I	2.976 125 — 369	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camillo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por	382 234 1.078 258
vapor Plato de Veracruz por  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por  CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor	2.976 125 — 369 DE 1951	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva- York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bul- tos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17	382 284 1.078 258 200 473
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por	2.976 125 — 369 DE 1951	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por	382 234 1.078 258 200
vapor Plato de Veracruz por .  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por .  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por .  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por .  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por .  CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I .  A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por .  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva Tork por .  Star & Herald, papel para imprimir 55 bul-	2.976 125 — 369 DE 1951 143 124	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180	382 234 1.078 258 200 473 1.028
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por	2.976 125 — 369 DE 1951 143	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180	382 284 1.078 258 200 473
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por. Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator. repuestos para ascensores 1	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel, envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por	382 234 1.078 258 200 473 1.028
vapor Plato de Veracruz por  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancon de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancon de Nueva York por  CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I  A. Perrer, acido muriático 8 bultos vapor Panama de Nueva York por  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panama de Nueva York por  Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panama de Nueva York por  Corp. Universal, hoja para navjas etc., 4 bultos vapor santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc. 19 bultos	2.976 125 — 369 DE 1951 143 124 5.039	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator. repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze v Lindo. repuestos para tractores	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por  GUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I  A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por  C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator. repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze v Lindo. repuestos para tractores	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabri-	2.976 125 — 369 DE 1951 143 124 5.039	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 hultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator. repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por  CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO 1  A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa	2.976 125 — 369 )E 1951 143 124 5.039 1.873 1.176	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cia. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cia. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por .  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por .  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por .  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por .  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por .  GUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I .  A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por .  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por .  Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por .  Corp. Universal, hoja para navajas efc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por .  C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por	2.976 125 — 369 DE 1951 143 124 5.039	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel, envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por  Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel	382 284 1.078 258 200 473 1.028 2.454 22
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por GUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Perrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orieans por Octavio Valencia, broches de metal para	2.976 125 — 369 )E 1951 143 124 5.039 1.873 1.176	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 55 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orieans por Octavio Valencia, broches de metal para maletas etc., 2 bultos vapor Santa Luisa de	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Cape Cumberland de Nueva York por Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidrios planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel, envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Camisariato Osorio, jarcia de henequén etc.,	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454 22 235
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO 1 A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universel, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orieans por Octavio Valencia, broches de metal para maletas etc., 2 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por	2.976 125 — 369 )E 1951 143 124 5.039 1.873 1.176	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por. Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por. Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Camilo Porras, escopetas etc., 3 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel. envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por	382 284 1.078 258 200 473 1.028 2.454 22
vapor Plato de Veracruz por  General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por  Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por  CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO I  A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por  Corp. Universal, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por  C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por  Cotavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orieans por  Octavio Valencia, broches de metal para maletas etc., 2 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por  Anto Service, accesorios para utos etc	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel, envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Camisariato Osorio, jarcia de henequén etc., 117 bultos vapor Piato de Progreso por Almacén Ofelia, artículos de alumínio etc.,	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454 22 235
vapor Plato de Veracruz por General Motors, estanque de agua modelo 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas vapor Anjasted de La Guardia por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente 65 bultos vapor Ancón de Nueva York por Fábrica Nacional de Salchichas, papel transparente, vapor Ancón de Nueva York por CUADRO NUMERO 73 DE 12 DE MARZO 1 A. Ferrer, ácido muriático 8 bultos vapor Panamá de Nueva York por Agencias Bennet, velas 13 bultos vapor Panamá de Nueva York por Star & Herald, papel para imprimir 55 bultos vapor Panamá de Nueva York por Corp. Universel, hoja para navajas etc., 4 bultos vapor Santa María de Nueva York por C. O. Mason, elixires medicinales etc., 19 bultos vapor Santa María de Nueva York por Octavio Valencia, millo seco para la fabricación de escobas 40 bultos vapor La Playa de Nueva Orieans por Octavio Valencia, broches de metal para maletas etc., 2 bultos vapor Santa Luisa de Nueva York por	2.976 125 	llos 43 bultos vapor Santa María de Nueva-York por.  Distribuidora Nacional, jugos de tomates 100 bultos vapor Santa Margarita de Nueva-York por.  Banco Agro-Pecuario, leche en polvo 11 bultos vapor Mormagulf de San Francisco por Cía. Ah Chú, sopas preparadas en latas etc., 195 bultos vapor Cape Ann de Nueva York por Cía. Ah Chú, jabón de tocador carbólico 50 bultos vapor Seythia de Liverpool por Medlinger Kohn, máquina de lavar platos etc., 3 bultos de Zona del Canal por Cape Cumberland de Nueva York por Panamá Autos, vidries planos irrompibles 17 bultos vapor Panamá de Nueva York por Prod. Suavel, envase para helados etc., 180 bultos vapor Santa María de Nueva York por Otis Elevator, repuestos para ascensores 1 bulto vapor Santa María de Nueva York por Cardoze y Lindo, repuestos para tractores Caterpillar 2 bultos vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Cardoze y Lindo, repuestos para motor Diesel 1 bulto vapor La Playa de Nueva Orleans por Camisariato Osorio, jarcia de henequén etc., 117 bultos vapor Piato de Progreso por Almacén Ofelia, artículos de alumínio etc., 14 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva	382 234 1.078 258 200 473 1.028 2.454 22 235